

## ADIOS AL “CAMPO 0” EN INVESTIGACIÓN. EXIGIMOS INFORMACIÓN SOBRE EL “SEXENIO DE TRANSFERENCIA”

Universidad informa

El BOE de ayer, 26 de noviembre, publicó la Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación de la Investigación.

En ésta, el Campo 0 queda sustituido por un “proyecto-piloto de evaluación de la actividad de transferencia de conocimiento e innovación para el profesorado universitario e investigadores”. Este proceso de evaluación es complementario al tramo de investigación resuelto anualmente por la CNEAI y el periodo sometido a evaluación para esta primera convocatoria será de 6 años. Se considerará necesario haber obtenido previamente la evaluación positiva de un sexenio en alguno de los campos científicos incluidos en la evaluación de la actividad investigadora.

UGT entiende que el “sexenio de transferencia” complementario a los sexenios de investigación debe ser regulado facilitando a los investigadores que lo soliciten el conocimiento de sus retribuciones, su importancia para la carrera profesional y la acreditación a figuras docentes e investigadoras, etc.

Ya en mayo de 2018, tras una reunión con el Secretario General de Universidades del anterior Ejecutivo, os enviamos la información que teníamos sobre este nuevo “sexenio”: se probaría un proyecto piloto que contaría con participación sindical. A día de hoy no tenemos más información.

Todo ello unido a los planes para su implementación, debe ser consensuado con los Sindicatos, por lo que UGT ha exigido a la Secretaría General de Universidades una reunión urgente para tratar este tema. Por su parte el Ministerio nos ha prometido que en breve seremos convocados para explicar los pormenores del “sexenio”.

Por otro lado, el Campo 7: “Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación”, por primera vez se desglosa en dos subcampos, regulando los criterios para la evaluación de la investigación en Educación separadamente de las ciencias sociales, políticas y del comportamiento mientras que los criterios para el resto de campos permanecen iguales a la anterior regulación.

Además, volvemos a reiterar nuestro desagrado por la predilección de las publicaciones JCR, que solamente favorecen a las editoriales extranjeras.

En breve, una vez seamos convocados por el Ministerio, os haremos llegar toda la información referente al “sexenio de transferencia”.

Madrid, 27 de noviembre de 2018